

memor, Señor, y mayor del Ayuntamiento
de la villa de L. Ciudad de Lencina, y fea
que pond.º Cayo Leon de alredo Resid.º en ten-
mente de preeminencia de esta Ciudad, en
cumplimiento de providencia de la Real Jus-
ticia de la Corte de Oviedo una Real Pro-
vinion Original de Real, y de mismo, Comen-
do de Canilla, que lo pñada a la Lema es de
tenon siguiente.

R.º Prov.º Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Cas-
tilla, de Leon, de Aragón, de las de Sicilia de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Ale-
ria, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cendena, de Cordova,
de Logroña, de Murcia, de Jaen, Señor de Viz-
caya, y de Molina V.º de Avog el Ayuntamiento
to de la Ciudad de Lencina Salud, y gracia, ya

